

148637	Juicio 202/19, Oel García González contra Aythami Ruiz, S.L. y otro.....	10844
148638	Juicio 200/19, Juan Carlos Alonso Sosa contra Central Canaria de Consignaciones, S.L. y otro .....	10845
148639	Juicio 193/19, Carolina Alrnudena Henríquez Torres contra Deleite La Minilla, S.L. y otro .....	10845
148641	Juicio 152/18, Eugenio Rodríguez Pérez contra Desarrollo Organizativo Canario SXXI, S.L. y otro .....	10845
148642	Juicio 154/19, Rubén Aguiar Vega y otro contra Papas Atlántico, S.L. y otro .....	10846
148643	Juicio 144/19, Mónica Socorro Darias contra Antonio Manuel Quesada Santana y otro .....	10846
148645	Juicio 156/19, Shirley Marrero Quintana contra Grupo Punta Paitilla S.L. y otro.....	10846
148647	Juicio 150/19, Omar Medina Viera contra Camiones Fernández, S.L. y otro.....	10847
148648	Juicio 114/19, Alejandro Antonio Guillén Suarez contra Fraosgar Construcciones, S.L. y otro.....	10847
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9</b>		
149275	Juicio 139/19, Boubker El Hasnaoui Daboussi contra Lauramanu2, S.L. y otro.....	10847
149299	Juicio 127/19, Águeda Cordero Zabala contra Petersen Ann Bang y otro.....	10848

## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Las Palmas de Gran Canaria, a dos de diciembre de dos mil diecinueve.

EL DIRECTOR, Salvador Capella Hierro.

### PUERTOS DE LAS PALMAS

151.574

#### Autoridad Portuaria de Las Palmas

#### ANUNCIO

##### 7.254

La entidad "LA LUZ AUTOPORT TERMINAL, S.L.", con domicilio en la calle Nicolás Estévez, número 30, Código Postal 35007, en Las Palmas de Gran Canaria, ha presentado en esta Autoridad Portuaria de Las Palmas solicitud de concesión de dominio público, al que adjunta "Proyecto Básico para la concesión administrativa de silo para almacenamiento de vehículos en la explanada de la Esfinge - Puerto de Las Palmas", para ocupar una parcela de 20.374,35 m<sup>2</sup>, situada en el Área Funcional 3, zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a los efectos de los que se consideren afectados puedan, en el plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo objeto los documentos presentados se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la Autoridad Portuaria, sitas en la calle Tomás Quevedo Ramírez s/n del Puerto de Las Palmas, en horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, del plazo anteriormente señalado.

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

#### Tesorería

#### EDICTO

##### 7.255

#### NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA.

Aprobado por Resolución de esta Presidencia, dictada con fecha 3 de diciembre de 2019, el padrón de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, correspondiente al bimestre septiembre-octubre del ejercicio 2019, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Departamento de Administración y Tablón de Anuncios del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (CAAF), por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Presidencia del CAAF, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, correspondiente al bimestre septiembre-octubre del ejercicio 2019, siendo el periodo voluntario de cobro del mismo el siguiente: del 6 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 20 DE ENERO DE 2020, ambos inclusive.

El lugar de pago será en las siguientes Entidades colaboradoras, en horario de atención al público:

- BANCO SANTANDER.
- CAJAMAR (Caja Rural).
- BANKIA.

Los abonados que hayan recibido el recibo de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación.

Los abonados que tengan el recibo domiciliado, tendrán el cargo en cuenta entre el 9 y el 11 de diciembre de 2019, ambos inclusive.

Los abonados que no hayan recibido el aviso de pago podrán retirarlo en las oficinas de atención al abonado, en horario, de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y en el plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General

Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Puerto del Rosario, a tres de diciembre de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE, Blas Acosta Cabrera.

152.269

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

### Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria

#### ANUNCIO

#### 7.256

LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2019 DE SUBVENCIONES DE ESTA CONSEJERÍA PARA EL FOMENTO DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y DE MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE GRAN CANARIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos 33 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 5.2 de la "CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2019 DE SUBVENCIONES DE ESTA CONSEJERÍA PARA EL FOMENTO DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y DE MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE GRAN CANARIA" (publicada en el BOP de Las Palmas número 132, de 1 de noviembre de 2019), se procede a la notificación a los solicitantes indicados en la TABLA siguiente, requiriéndole a los efectos de que, en un